H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Numericas de Polom Dependencia;

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2022/059 DOAYCC/NA/POA/2022/345

Fecha de emisión:

06/07/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarro. Territorial Urbano Sustentable, el 05 de mayo de 2022, mediante el cual anexa los documentes y regulatos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con de Loncheria; ubidados.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 82 11, 2 acción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Clima co de Universión de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintar co de la vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede otor. PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL LONCHERÍA CHILAQUILES DE TULUM PROPIETARIA: VIGENCIA: DEL 06 DE JULIO DE 2022 AL 06 DE JULIO DE 2023. MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

- CONTICIONANTES
- 1. El establecimiento debe autore a señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que el áblece s límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método o medició , que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 de bele a principal de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas
- Deberá evitar des primar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias il como o residos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. El est precimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dente de mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de recembro (C. e.).
- tos residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los dores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales,
 las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del

Numerzio de Fahan

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.; DGDTUS/DSA/POA/2022/059 DOAYCC/NA/POA/2022/345

Fecha de emisión:

06/07/2022

Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de La vinión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.tulum amount de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la vinión 44 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulum agmail.co de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9 802557 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respecte de la conario se le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de D rrolle Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes de sent miso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (mai la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos compre sposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las platicaque imparte la Dirección. entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 mese os documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras o que cuenten con autorización ervicio vigente del Municipio de Tulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades o sonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódica que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presenta permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial a fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustenta
- La renovación del Permiso de para sión mbiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser para si tar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las conocepas es antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implierentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposicio es jurídica aplicables.

El presente documento no la exenta di licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales lo catales do municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

			A OFFICE
-	RECIBIÓ	S LAREVISÓ	AUTORIZO
		ARQ, LIBERTAD VÁZQUEZ	THEREOS NO CENERAL DE DESARROLLO SERVICIO DE SERVICIO DE DESARROLLO SERVICIO DE
		Y CAME BURGOS AMBIENTA	MIRANDA MIRANDA
	PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE
Ì		AMBIENTAL	DESARROLLO TERRITORIAL
			URBANO SUSTENTABLE

LABORÓ. - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.